



Ciudad de Durham, Carolina del Norte

Procedimiento del agravio debajo de los americanos con acto de las inhabilidades

Este procedimiento del agravio se establece para resolver los requisitos de los americanos con el acto de las inhabilidades de 1990. Puede ser utilizado por cualquier persona que desee archivar una queja que alega la discriminación en base de inhabilidad en la disposición de servicios, de actividades, de programas, o de ventajas por la ciudad. La política del personal de la ciudad gobierna quejas relativas al empleo de la discriminación de la inhabilidad.

La queja debe estar en la escritura y contener la información sobre la discriminación alegada tal como nombre, dirección, número de teléfono de complainant y de la localización, fecha, y descripción del problema. Los medios alternativos de archivar quejas, tales como entrevistas personales o una grabación de cinta de la queja serán hechos disponibles para las personas con inhabilidades por requerimiento. La queja se debe someter por el grievant y/o su designe cuanto antes pero no más adelante de 60 días de calendario después de la violación alegada:

Title VI Coordinator
City of Durham Transportation Department
101 City Hall Plaza, Ste 4200
Durham, NC 27701
Email: titlevi@durhamnc.gov
Phone: 919-560-4366, ext. 36404
TTY: 711

Dentro de 15 días de calendario después del recibo de la queja, el coordinador del desempeño estratégico y cumplimiento o su designe resolverá con el complainant para discutir la queja y las resoluciones posibles. Dentro de 15 días de calendario de la reunión, Logan Small o su designe responderá en la escritura, y cuando sea apropiado, en el formato accesible al complainant, tal como ampliación de foto, Braille, o cinta audio. La respuesta explicará la posición de la ciudad y ofrecerá las opciones para la resolución substantiva de la queja.

Si la respuesta de Logan Small o su designe no resuelve satisfactoriamente la edición, el complainant y/o su designe pueden abrogar la decisión dentro de 15 días de calendario después del recibo de la respuesta al encargado o el suyo de la ciudad designe.

Dentro de 15 días de calendario después de que el recibo de la súplica, del encargado de la ciudad o de su designe resuelva con el complainant para discutir la queja y las resoluciones posibles. Dentro de 15 días de calendario después de la reunión, el encargado de la ciudad o su designe responderá en la escritura, y, cuando sea apropiado, en un formato accesible al complainant, con una resolución final de la queja. Todas las quejas relacionadas con la ADA se conservarán durante al menos un año y se conservará un resumen de todas las quejas relacionadas con la ADA durante al menos cinco años.